

DISPONE PAGO POR PUBLICACIÓN AVISO DE
RESOLUCIÓN EXENTA N°400 11 DE DICIEMBRE 2020 EN
DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE SEREMI
MINVU ATACAMA.

COPIAPÓ, **13 AGO. 2021**
000303

RES. EXENTA N° _____

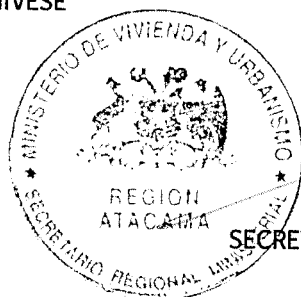
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N°18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N°16.391 que crea Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El DL. N° 1.305, de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- d) Las facultades conferidas por el D.S. N° 397 del 24 de noviembre de 1976 y sus modificaciones.
- e) La Ley N° 19.886 su Reglamento y sus modificaciones contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda.
- f) El Decreto N° 1.263 del año 1975 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
- g) La Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.
- h) La necesidad de realizar publicación de la Resolución Exenta N°400 de fecha 11 de diciembre 2020 en materia sobre; **"SELECCIÓN DE COMUNIDADES QUE INDICA EN LLAMADO A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, DISPUESTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°814 (V. Y U.) 2020 Y DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE ATACAMA QUE SE DESTINARAN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS"** en Diario Oficial de la República de Chile.
- c) La factura 128281 de fecha 20 de julio de 2021 solicitada a la **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, RUT N.º 60.501.000 - 8**, por \$ 124207.- IVA incluido, publicación Resolución Exenta N°400 de fecha 11 de diciembre.
- i) El valor de \$124207.- (ciento veinticuatro mil doscientos siete pesos. -) IVA incluido, que se debe cancelar a la **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, RUT N.º 60.501.000 - 8**, publicación Resolución Exenta N°400 de fecha 11 de diciembre 2020.
- j) La Resolución N° 007, del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- k) La Resolución N.º 990 de 19 de marzo 2021 y en relación con lo dispuesto en el Decreto Exento N.º 152 del 03 diciembre del 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;


RESUELVO:

- 1.- Dispóngase el pago por los servicios de publicación Resolución Exenta N°400 de fecha 11 de diciembre 2020 en **DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE, RUT N.º 60.501.000 - 8**, gasto que se imputará al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, del Presupuesto Corriente de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROCIO DIAZ GOMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)


RDG.FAG.MCG.CNS.cng.
N°074/ 12.08.2021.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Administrativa SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Contabilidad SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Partes SEREMI - Copiapó.
- (22.07.001 Publicación Diario Oficial RDG 2021 doc)